ORDENANZA Nº 2389/12

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º Apruébase la designación del Señor Oscar Miguel Oggero, DNI 10.761.361 para el cargo de Presidente del EMOSS a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 2º Establécese una remuneración equivalente al 95% del sueldo básico y gastos de representación del que le corresponde por normativa vigente al Intendente Municipal.

Art. 3º Apruébase la asignación de viáticos y gastos de movilidad para el resarcimiento de las erogaciones por traslado desde y hacia el domicilio de residencia conforme con las Ordenanzas relativas a Viáticos y Movilidad vigentes.

Art. 4º COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 20 días del mes de enero de 2012.-

FIRMADO: IGNACIO F. SAGARDOY GABRIEL BUFFONI
SEC. C.D. PTE. C.D.

DECRETO Nº 022/12.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2389/12, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de enero de 2012.-

Capilla del Monte, 20 de enero de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES GUSTAVO ADOLFO SEZ
SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.